



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
SERVICIO / FUNCIÓN: SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																				
		DOCUMENTO	FECHA																																								
1	1	PMSCA/DP/291/2025 PMSCA/DP/015/2026	02/10/2025 12/01/2026	Obligaciones y facultades del síndico Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del Síndico en 2025.	((Número de obligaciones y facultades realizadas / Número de funciones y obligaciones de acuerdo al artículo 42)x100)= % cumplimiento de las obligaciones y facultades desarrolladas en el ejercicio 2025.	((6 / 7) x100) = 85.7% cumplimiento de las obligaciones y facultades desarrolladas en el ejercicio 2025.	El artículo 42 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala establece las obligaciones y facultades del síndico municipal. Para el ejercicio fiscal 2025, la síndico del Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla informó que llevó a cabo las siguientes funciones y obligaciones: <table><tr><th>Obligaciones y funciones establecida en el artículo 42</th><th>Documento que acredita</th><th>Acciones realizadas</th><th>% Cumplimiento</th></tr><tr><td>I. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto</td><td>1</td><td>1</td><td>14.3</td></tr><tr><td>II. Realizar la procuración y defensa de los intereses municipales</td><td>1</td><td>1</td><td>14.3</td></tr><tr><td>IV. Vigilar la recepción de los ingresos y su aplicación</td><td>1</td><td>1</td><td>14.3</td></tr><tr><td>V. Analizar, revisar y validar la cuenta pública municipal</td><td>1</td><td>1</td><td>14.3</td></tr><tr><td>VII. Participar en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal</td><td>1</td><td>1</td><td>14.3</td></tr><tr><td>X. Formar parte del comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio</td><td>1</td><td>1</td><td>14.3</td></tr><tr><td>XI. Promover los programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal</td><td>0</td><td>0</td><td>0.0</td></tr><tr><td>% de Cumplimiento</td><td>6</td><td>6</td><td>85.7</td></tr></table> Derivado de la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la síndico del ayuntamiento, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2025, desempeñó diversas funciones inherentes a su cargo, entre las que destacan: su asistencia a las sesiones de cabildo con voz y voto; la procuración y defensa de los intereses municipales; la participación en la vigilancia, recepción y aplicación de los ingresos; así como el análisis, revisión y validación de la cuenta pública municipal; participó en la comisión de protección y control del patrimonio municipal; así como su integración en el comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio; Lo que en su conjunto representó un nivel de cumplimiento del 85.7 % respecto de las atribuciones evaluadas. No obstante, se identificó la omisión de evidencia que acreditará haber promovió los programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal. Lo anterior demostró que la síndico y el ayuntamiento no han implementado mecanismos de control adecuados para el registro y resguardo de la información y documentación generada en la administración de los servicios públicos.	Obligaciones y funciones establecida en el artículo 42	Documento que acredita	Acciones realizadas	% Cumplimiento	I. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto	1	1	14.3	II. Realizar la procuración y defensa de los intereses municipales	1	1	14.3	IV. Vigilar la recepción de los ingresos y su aplicación	1	1	14.3	V. Analizar, revisar y validar la cuenta pública municipal	1	1	14.3	VII. Participar en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal	1	1	14.3	X. Formar parte del comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio	1	1	14.3	XI. Promover los programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal	0	0	0.0	% de Cumplimiento	6	6	85.7
Obligaciones y funciones establecida en el artículo 42	Documento que acredita	Acciones realizadas	% Cumplimiento																																								
I. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto	1	1	14.3																																								
II. Realizar la procuración y defensa de los intereses municipales	1	1	14.3																																								
IV. Vigilar la recepción de los ingresos y su aplicación	1	1	14.3																																								
V. Analizar, revisar y validar la cuenta pública municipal	1	1	14.3																																								
VII. Participar en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal	1	1	14.3																																								
X. Formar parte del comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio	1	1	14.3																																								
XI. Promover los programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal	0	0	0.0																																								
% de Cumplimiento	6	6	85.7																																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 42 fracciones I, II, IV, V, VII, X, XI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																								
1 Total de Observaciones.																																											